



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN



Firmado digitalmente por
MALDONADO LOPEZ Ruth Del Rosio
FAU 20254165035 soft
Cargo: Director/A General De
Producción(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2024 23:34:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de Octubre del 2024

OFICIO N° 046767-2024-DPR-ONP

Señor:

Efraín Condori Rivera

Directora de UGEL – Yunguyo

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jr. Independencia N° 1034 Yunguyo – Puno – Puno

<https://www.ugelyunguyo.edu.pe/webugel> ; ue308@ugelyunguyo.edu.pe

Presente.-

ASUNTO : **Requerimiento de copia de notificación**
REFERENCIA : Expediente SGD N° 2024-0056811
Oficio N° 0876-2024/GRP-DREP-UGEL-Y/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual nos solicita remitir copia de las notificaciones N° S16337521 de fecha 26 de julio de 2023 y N° S16261182 de fecha 28 de julio de 2023, correspondiente a la señora Margarita Rut Loza Rondon, identificada con DNI N° 01821836.

Al respecto, de la revisión efectuada a los sistemas internos de nuestra entidad, se ha ubicado la documentación requerida; la misma que se remite adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
RUTH MALDONADO LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIÓN



Adj. Notificación N° S16261182
Notificación N° S16337521

Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA ASCENCIO Nathaly
Geptrudis FAU 20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 31.10.2024 12:39:29 -05:00



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 31 de octubre de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0120 9174 0187 9770

Firmado digitalmente por MAKINO
SARA GUACHI Jaime FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 31.10.2024 12:29:37 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de
Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
NOTIFICACION

FECHA : 28/06/2023

Señor (a) : LOZA RONDON, MARGARITA RUT
Dirección : JIRON BOLOGNESI N° 229
Distrito : YUNGUYO
Prov. : YUNGUYO
Dpto. : PUNO
Expediente N° : 39500112314
Régimen : PENSIONES POR ENCARGO
Entidad : 0514 - UNIDAD EJECUTORA 308- EDUCACION YUNGUYO
DRE PUNO

De nuestra consideración:

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 282-2021-EF, se modificó el artículo 2° del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, referido a la Delegación de facultades a la Oficina de Normalización Previsional, adicionando en dicho artículo, **la facultad de efectuar la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengados y de los intereses legales.** Dichas entidades mantienen la función del pago de las pensiones, de los devengados e intereses legales determinados por la ONP.

A fin de cumplir con la labor encomendada, hemos solicitado a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, la remisión de la documentación faltante relacionada a su solicitud de pensión de cesantía del régimen del Decreto Ley N° 20530, mediante el Oficio N° 021622-2023-DPR-ONP, de fecha 26 de junio de 2023.

Por tanto, a efectos de culminar con la calificación de su solicitud, estamos a la espera de que la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, nos remita la documentación requerida.

Atentamente,

CALIFICADOR

ONP

En caso tenga alguna duda o consulta puede contactarse con nosotros a través de ONP Te escucha (01) 634-2222 desde Lima u otros departamentos, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

NSP S16261182 V. 001/003-RE/19-INT





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de
Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Firmado digitalmente por:
PEÑA LEVANO Pedro Pablo
FAU 20254185035 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2023 16:08:01-0500

NOTIFICACION

FECHA : 26/07/2023

Señor (a) : LOZA RONDON, MARGARITA RUT

Expediente N° : 39500112314

Régimen : PENSIONES POR ENCARGO

**Entidad : 0514 - UNIDAD EJECUTORA 308- EDUCACION YUNGUYO
DRE PUNO**

De nuestra consideración:

Mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 282-2021-EF, se modificó el artículo 2° del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, referido a la Delegación de facultades a la Oficina de Normalización Previsional, adicionando en dicho artículo, **la facultad de efectuar la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengados y de los intereses legales**. Dichas entidades mantienen la función del pago de las pensiones, de los devengados e intereses legales determinados por la ONP.

De conformidad al artículo 7° de la Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF, de fecha 15 de diciembre de 2021, se solicitó la remisión de la información faltante a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, mediante el Oficio N° 021622-2023-DPR-ONP, de fecha 26 de junio de 2023, recepcionado el 28 de junio de 2023, a fin de atender su solicitud de pensión de Cesantía bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530.

De la revisión efectuada, la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, no ha cumplido con remitir la información solicitada, por lo que de conformidad con el artículo 7° de la Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF, se ha devuelto a la entidad el legajo remitido mediante Oficio N° 025492-2023-DPR-ONP, de fecha 24 de julio de 2023.

No obstante, lo anterior, se deja a salvo el derecho a continuar con el trámite de la pensión de cesantía cuando la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO, cumpla con remitir la información solicitada.





PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de
Producción

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Atentamente,

CALIFICADOR

ONP

En caso tenga alguna duda o consulta puede contactarse con nosotros a través de ONP Te escucha (01) 634-2222 desde Lima u otros departamentos, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

